

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 124

CIR\_GJN\_ATS\_124.14

México D.F. a 21 de agosto de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [ANEXOS 3 y 25 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 19 de agosto de 2014.](#)

### Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

#### CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS

##### 1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

01/ISR a 24/ISR .....

##### 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

01/IVA a 06/IVA .....

07/IVA. IVA en transportación aérea que inicia en la franja fronteriza. No puede considerarse como prestado solamente el 25% del servicio.

##### 3. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

01/IEPS a 02/IEPS .....

### Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

#### Contenido

- I. **Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo respecto de FATCA.**
  - a) Procedimientos para la identificación y reporte de Cuentas Reportables a EE.UU. y sobre pagos a ciertas Instituciones Financieras No Participantes.
  - b) Instituciones Financieras de México no Sujetas a Reportar y Cuentas Excluidas.
- II. **Instructivo para la generación de información respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo.**

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA